



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/05/07-00  
ACTA 1131/07/03/2022**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA, LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD, A LA ESTUDIANTE AILEM CAMILA ZARZA DE BENITEZ”**

**VISTO Y CONSIDERANDO** El Memorando DA/382/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe realizado a la solicitud de Prórroga de Permanencia presentada por la estudiante AILEM CAMILA ZARZA DE BENITEZ, C.I.C. N° 4.998.249, en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad Énfasis en Gastronomía.

Que, la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el informe académico y el parecer favorable de la Dirección de Carrera.

Que, tiene 9 años de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondiente al Plan de Estudios, realizó 53 (cincuenta y tres) Horas de Extensión Universitaria Obligatorias, ha realizado 162 (ciento sesenta y dos) Horas de Pasantía.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le otorgue Prórroga de Permanencia en la carrera.

Que, la Dirección Académica, recomienda conceder PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera, por dos periodos consecutivos, a efectivizarse desde el Primer Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/05/07-01** CONCEDER dos periodos consecutivos de PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad Énfasis en Gastronomía; a la estudiante AILEM CAMILA ZARZA DE BENITEZ, C.I.C. N° 4.998.249, a efectivizarse desde el Primer Periodo Académico 2022.
- 22/05/07-02** Encomendar al Director de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga
- 22/05/07-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

